



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 02 de Agosto de 2021

EDICION N° 10.693

## LEGISLACION, NORMATIVA

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia Del Chaco*

#### **RESOLUCIÓN N° 5/21 - ACUERDO PLENARIO I EXPTE. N° 401020714-26667**

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, contra la Resolución T.C. N° 33/19 dictada en Acuerdo Plenario N° 22 — punto 1° de fecha 16/08/19, por no ajustarse a lo previsto en el Artículo 80 de la Ley N° 831-A, teniendo presente el patrocinio letrado invocado.

#### **ACUERDO PLENARIO N° 15/21 — EXPTE. N° 400160621-31822-E**

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 12 de junio de 2021, a la CRA. LUCRECIA MONICA FALCON, D.N.I. N° 14.194.227 - Cargo Categoría - Nivel Director - Fiscal — SPM porcentaje 71.00 - C.E.I.C. 3-10-0. Tome razón la Secretaría General de Gobernación y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada, notifíquese y archívese

#### **RESOLUCIÓN N° 41/19 - ACUERDO SALA I N° 401090218-29282 - E**

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2018", Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 — A (Antes Ley N° 4159).

#### **RESOLUCIÓN N° 48/19 — ACUERDO SALA I — EXPTE. 401-080218-29275-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ESCUELA DE GOBIERNO — Ejercicio 2018". Dispone, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

#### **RESOLUCIÓN N° 49/19 - ACUERDO SALA I N° 401150218-29303- E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS - Ejercicio 2018". Dispone en su caso, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en e art. 45 inc. a) de la Ley 831-A.

#### **RESOLUCIÓN N° 51/19 - ACUERDO SALA I N° 401061117-29032 - E**

Declara responsable al Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), Director d: Administración a/c. del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidae (I.PRO.DI:CH.), por las observaciones con alcance de Reparación. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en e Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (Antes Ley N\* 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (Antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

#### **RESOLUCIÓN N° 66/19 - ACUERDO SALA I N° 401090218-29269 - E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUT PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

#### **RESOLUCIÓN N° 78/19 - ACUERDO SALA I N° 403021014-26767- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc, b)-Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución del sumario administrativo N° E6-2015-2964-E, con sus 132 fojas útiles.

#### **RESOLUCIÓN N° 80/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401260218-29327**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION, AMBIENTE E INNOVACION TECNOLOGICA - Ejercicio 2018" Dispone, en su caso, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 831 — A.

#### **RESOLUCIÓN N° 82/19 - ACUERDO SALA I N° 401150218-29302- E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Municipios y Ciudades - Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Analía Beatriz Tascón (DM N° 23.607.364), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 — 4° Piso — Resistencia (Chaco), Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 338/340 y 345/346 a la Sra. Analía Beatriz Tascón (DNI N° 23.607.364), emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 — A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 112/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401090518-29564**

Declara Responsable al Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), en su carácter de Exsubsecretario de Educación, por los hechos objeto de la presente causa. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 2/20 — EXPTE. N° 401090218-29281-E**

Aprueba el Informe N° 33/19 de la Fiscal, Cra. Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 282/287 vta y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) — Ejercicio 2018". Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 34/19, obrante en fs. 288/291 vta., al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich y al Sr. Presidenta de la Cámara de Diputados. Sr. Hugo Sager y al Sr. Ex Presidente de S.A.M.E.E.P., M.M.0 Jorge Claudio Marcelo Weststein. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a de la Ley N° 831 — A.

**RESOLUCIÓN N° 83/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29083- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia — Ejercicio 2018, Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 — A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Víctor Rolando Arbues**

*Secretario a/c*

s/c

E:02/08 V:06/08/2021

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**VISSANI RUMUALDO OMAR S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte.N°244/2021, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Vissani Rumualdo Omar Mi N°16.088.814, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-"**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**".-Charata, Chaco, 25 de junio de 2021.-

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

s/c

E:02/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, Expte. N° 589/19, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO Barranqueras, CHACO. Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello - Abogada Secretaria, Sito en la Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras Chaco, Cita por edictos a herederos de la señora **GALIANO ANTONIA M.I. N° 6.585.898 IV - PUBLIQUESE** edictos citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2589- M) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras 17 de junio de 2021.-

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

R. N°: 187.747

E:02/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 1, Segundo Piso; ciudad, NOTIFICA a JOSE ROMUALDO OZUNA DNI N°20.382.888, las resoluciones dictadas en autos: "**VILLARREAL VERONICA DEL CARMEN Y OTRO C/ GONZALEZ MANUEL Y/O OZUNA JOSE ROMUALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO Y/O TENDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" Expte. N° 4052/19, que en sus partes resolutivas dicen: "//sistencia 16 de Junio de 2021.-...Atento constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. cítese a JOSÉ ROMUALDO OZUNA DNI N°20.382.888 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. NOT.- DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad.- //sistencia, 24 de abril de 2019.- Téngase a los recurrentes por presentados, parte, con domicilio real denunciado, legal y electrónico constituidos, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda en el carácter invocado. Por iniciada demanda de daños y perjuicios contra el Señor GONZÁLEZ MANUEL Y/U OZUNA JOSE ROMUALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO Y/O TENDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O que tramitará según las normas del proceso sumario ( art. 323 y 340 del CPCC (Ley 7950), córrase traslado de ella por el término de diez (10) días a los demandados, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de los arts. 74, 340 y 354 del citado código (Ley 7950), oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse...De conformidad con lo dispuesto en el art. 138 del CPCC, exímase de presentar copias para traslado de la documental, quedando las mismas a disposición de la contraria por Secretaría, reservándose los originales en Caja Fuerte del Juzgado.- ...NOT.- DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad.- //sistencia, 21 de mayo de 2019.-Téngase presente y, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto a fs. 68 de la ampliación de demanda planteada y documental glosada a fs. 65/66, córrase traslado a la contraria en un todo conforme lo ordenado a fs. 64...NOT.- DRA. ANDREA SILVINA CÁCERES -SECRETARIA-Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad.- Resistencia, 26 de julio del 2021.-

**Andrea Silvina Caceres**

*Secretaria*

R. N°: 187.748

E:02/08 V:04/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Dr. Adrián Fernando Alberto Farias, Secretaria N° 15, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de la Sra. MARIA NOVELLA CORTINA (D.N.I. N° 6.151.394), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CORTINA, MARIA NOVELLA s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4284/2021-1-C. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. -Resistencia, 8 de Julio de 2021.-

**Dr. Carlos Dardos Lugon**

*Secretario*

R. N°: 187.750

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de Doña SILUK LIDIA, M.I. N° 6.040.891 a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos caratulados: "**SILUIK, LIDIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.1078/20, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña Chaco, 05 de julio de 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R. N°: 187.751

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz de Primera. Categoría Especial con carácter Letrado, sito en Lavalle N°232, Planta Baja Villa Angela Chaco, CITA, POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "CHILL, ÁLBERTO, D.N.I. N°05.080.754, en los autos: "**CHILL, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO, EXPTE. N°246/21**", para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo; bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco 30 de junio de 2021.-

**Marcelo Kozachenko**

*Secretario*

R. N°: 187.752

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1, ubicado en calle Monseñor de Carlos 645, Piso 4°, de Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: TOMAS MORENO, M.I. N°7.424.736, ANA MANUELA CALDERON, M.I. N°2.427.736, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**MORENO, TOMAS Y CALDERON ANA MANUELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°397, AÑO 2.021, Bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 18 de junio del año 2.021.

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

R. N°: 187.753

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR- JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA SOLEDAD SERRANO, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Edictos que se publicaran por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante SR. BENEDICTO LEDESMA MI N° 7.457.540, para que dentro de

treinta (30) días lo acrediten, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**LEDESMA BENDICTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 995/21. Resistencia, 5 de marzo de 2021.-

**María Soledad Serrano**

*Secretaria*

R. N°: 187.756

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** OSCAR RAUL LOTERO, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz Letrado N°1, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 Piso: 1, Secretaria N°2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazándose por UN MES posterior a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RODRIGUEZ, ROBERTO M.I. N°7.456.531 y Doña DIAZ, SILVIA M.I. N° 2.790.743 , para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ ROBERTO Y DIAZ SILVIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N 5769/20, que tramita por ante el Juzgado de Paz N°1. Resistencia, 28 de junio del 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**

*Secretario*

R. N°: 187.757

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°15 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre:1, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazándose por 30 (TREINTA) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don EXEQUIEL CARDENA, D.N.I. N° 7.427.280, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CARDENA EXEQUIEL s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12418/21, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N°15. Resistencia, 18 de junio del 2021.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

R. N°: 187.758

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, cita por dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan los sucesores del demandado Julio MEDINA M.I N° 1.700.536 a tomar intervención en la presente causa "**FERREYRA, CECILIA AURORA C/ SUCESESORES DE JULIO MEDINA S/ ESCRITURACION**" Expte. 5573/20, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. -Secretaria, 26 de julio 2021.-

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

R. N°: 187.759

E:02/08 V:04/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez competente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 3, en autos caratulados: "Expediente Número: 2468/17 Carátula: **DILCAR S.A. C/ MONTENEGRO, CLAUDIO JAVIER S/ EJECUTIVO**". Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitor: a emitida en autos, al ejecutado, MONTENEGRO, CLAUDIO JAVIER, D.N.I. N° 23.575.093. FS. 58/59: "Resistencia, 16 de mayo de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MONTENEGRO CLAUDIO JAVIER, D.N.I. N°23.575.093. por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT."- Fdo.: DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Fs. 14/15: "Resistencia. 10 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra MONTENEGRO CLAUDIO JAVIER D.N.I. N° 23.575.093. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$16.972,15) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA y DOS (\$5.092,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: ANA PAULA MARCHISIO (4391), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese

a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil Comercial N°8 Resistencia, Chaco 29 de Abril de 2021

**Marilina Ramírez**

*Secretaria*

R. N°: 187.760

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609. en autos caratulados: "Expediente Número: 12890/15 Carátula: **DILCAR S.A. C/ CARRUEGA, ARMANDO RUBEN S/ EJECUTIVO**". Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado Sr. CARRUEGA, ARMANDO RUBEN DNI N° 24807392. FS. 41: "Resistencia, 18 de marzo de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 11/1/21: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a CARRUEGA, ARMANDO RUBEN, D.N.I. N°24807392, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando o por (5) cinco días a Fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento se designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT."- Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13.- Resistencia, Chaco, 04 de junio de 2021.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R. N°: 187.761

E:02/08 V:04/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. BEATRIZ ESTHER CACEREZ, JUEZ Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en autos caratulados: "Expediente Número: 12958/16 Carátula: **DILCAR S.A. C/ MONTERO, FELIX HUGO S/EJECUTIVO**". Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado, MONTERO, FELIX HUGO, D.N.I. N° 14137757. Fs.: "Resistencia, 17 de febrero de 2021.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado FELIX HUGO MONTERO, D.N.I. N°14.137.757, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not."- Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Fs. 10/11: "Resistencia, 7 de noviembre de 2016.- N°2040 AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FELIX H. MONTERO, D.N.I. N° 14.137.757, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$13.346,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATRO (\$4.004,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: ANA PAULA MARCHISIO, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo.: Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - Resistencia, Chaco, 15 de marzo de 2021.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

R. N°: 187.762

E:02/08 V:04/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a BOGARÍN, GUSTAVO ISMAEL, D.N.I. N° 23.408.798, con arreglo a los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., emplazándolo por CINCO (5) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 03 de abril de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a BOGARÍN, GUSTAVO ISMAEL A., D.N.I. N°23.408.798, que se publicarán por DOS (2)

días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA". En autos caratulados: "CARSA S.A. C/ BOGARÍN, GUSTAVO ISMAEL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 5492/16, Resistencia (Chaco), pide 01 de julio de 2021.

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R. N°: 187.765

E:02/08 V:04/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ACUÑA MARIELA CAROLINA, DNI N° 28.707.984, por si o por apoderado en autos **caratulados "ACUÑA MARIELA CAROLINA S/SUCESION AB - INTESTATO-**, EXPTE. N° 6676/21, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.. SECRETARIA, 08 de julio de 2021.-

**María Andrea González**

*Secretaria*

R. N°: 187.763

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** Por disposición de la Dra. PONCE, GABRIELA., Jueza del Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, en autos "ALVAREZ, CARLOS HORACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE 1291/21", cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ALVAREZ, CARLOS HORACIO DNI N° 4.877.201 bajo apercibimiento de ley. -Las Breñas, Chaco; 26 de JULIO de 2021.-

**Dr. Héctor M. Laola**

*Secretaria*

R. N°: 187.766

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona , Secretaria Ad- Hoc a cargo de la Dra. Ana del Carmen Ortigoza, sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty; cita por un día a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don Juan Carlos González MI. N° 7.532.746, para que ,dentro de un PLAZO QUE NO PODRÁ SER MENORA UIN MES, NI EXCEDER DE TRES MESES posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos- caratulados "GONZALEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N°172/21 "- Coronel Du Graty- Chaco 28 de junio de 2021.-

**Dra. Ana Del Carmen Ortigoza**

*Secretaria*

R. N°: 187.767

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, Secretaria, a cargo de la Dra. VERÓNICA I. MENDOZA, sito en calle Lavalle 232,1° piso cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ARTURO ALBERTO ZECH M.I. N° 7.623.514 para que dentro de treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados "ZECH ARTURO ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE N°171/21.- 24 de junio de 2021.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N°: 187.768

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco, en autos: "BRUNO, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 785/20; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BRUNO, MIGUEL ÁNGEL DNI N° 7.523.764, bajo apercibimiento de Ley. - Charata, 07 de julio de 2.021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R. N°: 187.770

E:02/08/2021

>\*<

**EDICTO:** La Señora Juez Dra. Marta B. AUCAR de TROTTI, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N°38. planta baja, en los autos caratulados: "SPANGHER MARÍA ELVIRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte.N°9827, año 2021 cita por un (1) día y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARÍA ELVIRA SPANGHER de CODUTTI, D.N.I. N°6.581.377, fallecida el 14 de enero de 2017, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan al juicio a hacer valer

sus derechos. El presente se publicará por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 6 de julio de 2021.

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R. N°: 187.772

E:02/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**PALACIOS MIGUEL OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 208/21 Sec. 2 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MIGUEL OSCAR PALACIOS, M.I. N°16.097.880 que falleciera en fecha 08 de septiembre del 2020, bajo apercibimiento de ley. - Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco 16 de junio de 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria*

R. N°: 187.773

E:02/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición de la Dra. Alicia Susana Rabino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, en autos caratulados: "**CARLOS FELIPE FRITZ s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6790/20, se hace saber por UN (1) DIA DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO del Sr. CARLOS FELIPE FRITZ, D.N.I. N° 8.046.213, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan. Fdo. Dra. Alicia Susana Rabino. JUEZA Civ. Y Com. N° 9. - Resistencia, 25 de junio de 2021.-

**María L. E. Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N°: 187.774

E:02/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes n° 609 en los autos caratulados "**CUADRADO, LUIS ANGEL C/ VILLALBA, MAURO ORLANDO Y/O VILLALBA, LUCAS ANTONIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6614/16 notifica al ejecutado Sr. VILLALBA, MAURO ORLANDO, DNI - 36.114.072 lo siguiente: Resistencia, 28 de junio de 2016.- RESUELVO: I) LLEVAR. ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MAURO ORLANDO VILLALBA y LUCAS ANTONIO VILLALBA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA y DOS CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$3.332,94) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art.8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plago constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. PEDRO AGUSTIN CORREA y RAUL CAYON en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente los del Dr. PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 3 de diciembre de 2019.

**Gustavo Daniel Toledo**  
*Secretario*

R. N°: 187.696

E:30/07 V:02/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ VEDIA, RUTH MIRIAM S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5819/18 cita y emplaza por 5 (Cinco) días a la Sra. VEDIA, RUTH MIRIAM, DNI - 24.066.930 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ VEDIA, RUTH MIRIAM s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5819/18 bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El presente deberá publicarse por 2 (Dos) días, en el Boletín Oficial y por 2 (Dos) días en un diario local. Resistencia, 21 de octubre 2020.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R. N°: 187.698

E:30/07 V:02/08/2021



**EDICTO:** El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi de la Ciudad de Charata Pcia., del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza para que dentro de los diez (10) días de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos de FELIX ALMEIDA D.N.I 7.413.017, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo, represente en los autos caratulados: "**MONTORO EDUARDO C/ ALMEIDA FELIX S/ DESALOJO EXPTE. N° 97/05**", todo bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco 2 de julio de 2021.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R. N°: 187.705**

**E:30/07 V:02/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** LA DRA. MIRIAN RAQUEL MORO JUEZ suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, piso 4, de Resistencia, en Autos "**BARRIOS, GRACIELA MABEL CENTURION, RAMON C/ GOMEZ, RAFAEL Y ESCUDO SEGUROS, S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**". Expte. N° 13.483/17, Cita por edictos al Sr. RAFAEL GOMEZ, D.N.I. N° 11.705.686, que se publicaran por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 19 Agosto de 2020.

**Vanina S. Alcaraz Acosta**

*Secretaria*

**R. N°: 187.723**

**E:30/07 V:02/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38 de Resistencia, cita por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a la Sra. Stefani Graciela Diana, DNI N° 6.192.462 e Inmobiliaria Chaqueña SRL para que dentro del término de DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "**ALVAREZ NELSON OSCAR C/ STEFANI GRACIELA DIANA E INMOBILIARIA CHAQUEÑA SRL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**"- Expte. N° 2802/18. - Resistencia, 09 de Junio de 2021.-

**María Soledad Serrano**

*Secretaria*

**R. N°: 187.724**

**E:30/07 V:02/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del SR. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI-JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 en los autos caratulados: "**RAMIREZ RITO BELINDO S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. N°748/14, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaria a cargo de la Dra. Milena Macias, sito en calle Monseñor de Carlos N°645-4° Piso de la ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMIREZ Rito Belindo DNI N°:7.434.123 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos ut supra mencionados, bajo apercibimiento de ley. A cargo de Dra. Milena Macias, abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 08 de junio de 2021.

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R. N°: 187.728**

**E:30/07 V:04/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La DRA. LAURA V. BUYATTI - Juez de Niñez, Adolescencia y Familia de Villa Angela Chaco con sede en 9 de Julio 372 altos Segundo piso Ala Norte de la misma, en los autos: **Kleisinger Jessica Georgina C/ Hemela Juan Carlos S/Juicio Sumario** Expte.146 Año 2020 en trámite por ante el Juzgado a su cargo, conforme las disposiciones del art. 163 de la Ley 2950-M Cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) al demandado a estar a derecho; para ello publíquese Edicto en el Boletín Oficial por dos (2) días y emplazando por diez (10) ala Sr. Juan Carlos Hemela D.N.I. N° 30.879.726 para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Laura Buyatti Juez de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría, de Julio de 2021.

**Dra. Elizabeth M. Gomez**

*Secretaria*

**R. N°: 187.732**

**E:30/07 V:02/08/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuarla, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ NOWOSAD, LEONARDO ANDRES; GOMEZ, CLAUDIA MARISA Y GOMEZ, HUGO OSCAR S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N°2942/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 26 de Agosto de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE



1.6, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2017, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MA812Q023872, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A14SRBE4JL058601, DOMINIO AC010YK, BASE: \$ \$1.060.067,36. En caso de no existir postores, transcurrida Una hora, se efectuara la subasta sin base alguna.-DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de Patentamiento \$ 24.583,19 al 31/07/2021, Juzgado de Faltas de Resistencia, sin deudas. Formulario 13i, \$ 10.294,38 al 01/07/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 27 de julio de 2021.-

**Liliana S. R. Costichi**

*Secretaria*

R. N°: 187.736

E:30/07 V:04/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GUSTAVO ESTEBAN BORDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.465.965, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/09/1991, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: PLANTA URBANA O BARRIO BALASTRO I FONTANA o BARRIO DON SANTIAGO RESISTENCIA, hijo de ESTEBAN, RAMON y CUENCA, ALEJANDRA RAMONA, Prontuario Prov. 49066-CF, Prontuario Nac. U4624686, en los autos "**BORDA GUSTAVO ESTEBAN (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°21570/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°55 DEL 11-06-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Gustavo Esteban s/ Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia con un Menor de Dieciocho Años", Expte. N°24965/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Esteban Borda, ya filiado, a la pena de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Simple -reiterado-, Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años", previsto en el art. 119 último párrafo en función con el primer y cuarto párrafo inc. f del mencionado artículo, del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) en el transcurso del mes de septiembre del año 2020, en perjuicio de ... II) Condenar a Gustavo Esteban Borda a la pena única de quince (15) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la dictada en el punto I del presente fallo, y de la de doce (12) años de prisión efectiva impuesta por Sentencia N° 67 de fecha 18/05/13 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años y Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, todos en Concurso Real", previsto y penados por los arts. 119 primer y cuarto párrafo inc. f; art. 79 en función del art. 41 bis, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa y en el Expte. N° 1-3254/12, que tramitó ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III) Declarar reincidente a Gustavo Esteban Borda, conforme lo previsto en el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Julio del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **NAHUEL NICOLAS SAUCEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46673486, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 23/03/1998, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN 0 mz 08, pc 8 RESISTENCIA, hijo de SAUCEDO, JULIO OMAR y MOLINA, PATRICIA, Prontuario Prov. 52180 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SAUCEDO NAHUEL NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°23287/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°120/21 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS; CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 32811/2019-1 -Principal- y su agregada por cuerda N° 23334/2018-1, "CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/DAÑO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", Expte. N°32811/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV. UNIFICAR por COMPOSICIÓN -Art. 58 del CP-, la pena impuesta a Nahuel Nicolás Saucedo por la Sentencia N° 112 de fecha 4-7-2019 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en los Exptes. N° 25620/2016-1, Expte N° 35358/2016-1, expte. N° 28347/2016-1 y expte. N° 13633/2018-1 aplicada por la comisión de los delitos de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (ART. 164 DEL C.P); EN CONCURSO REAL (ART. 55 DEL C.P) CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES Y DAÑO AGRAVADO (arts. 239, 54, 89 y 184 inc. 1°, todos del CP), EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP) con HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 ambos del CP), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del CP) CON HURTO SIMPLE AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 162 en función del art. 41 QUATER y art. 45, todos del CP) por los hechos cometidos en fecha 4/8/16 en perjuicio de Patricia Soledad Galarza -expte. N° 25620/2016-1, en fecha 23/10/16 en perjuicio de la Administración pública -expte. N° 35358/2016- 1; en fecha 26/8/16 en perjuicio de Gladys Quintana -expte. N° 28347/2016-1, el hecho de fecha 30/4/18, en perjuicio de Guido Adonis Iznardo

-expte. N° 13633/2018-1- con la Sentencia N° 120 dictada en esta causa 32811/2019-1 de esta Cámara Tercera en lo Criminal aplicada por la comisión del delito de ROBO CON ARMAS en calidad de COAUTOR (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del Art. 45, ambos del Código Penal) en orden a los hechos cometidos esta ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 15-09-2019, en perjuicio de Juan Ignacio Borda y consecuentemente condenándolo a la pena ÚNICA de CINCO (5) AÑOS de prisión de CUMPLIMIENTO EFECTIVO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE EN LOS DELITOS EXPUESTOS.Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 28 de Julio del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CASTIGLIONE, MATIAS JOSE** (D.N.I. N° 32.032.337, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 15 esquina 37 Barrio Hipólito Irigoyen, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Anibal Gabriel Castiglione y de Sandra María Leguizamon, nacido en Flores, Prov. de Bs.As., el 26 de abril de 1986), en los autos caratulados "**CASTIGLIONE MATIAS JOSE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 97/21-1-, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 07/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MATÍAS JOSÉ CASTIGLIONE, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (arts. 45 y 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; declarándolo reincidente por primera vez; sin costas (arts. 5, 12, 40, 41 y 50 del C.P.). Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal -; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de julio de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **PAEZ, ANDRES DAVID** (alias "Negro", D.N.I. N° 34.611.327, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Santa Rita, Quitilipi, hijo de Manuel Páez y de Dora Osuna, nacido en Quitilipi, el 16 de julio de 1989), en los autos caratulados "**PAEZ ANDRES DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 96/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 25 del 01/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANDRÉS DAVID PÁEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119, tercer párrafo y art. 42 del C.P.); a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas..". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de Julio de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE KEVIN JONATHAN FERNANDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066003, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 10/07/1999, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 ENTRE CALLE 14 Y 15, VILLA PAPELITO RESISTENCIA, hijo de FERNANDEZ VICTORIANO y PEREYRA ANGELINA, Prontuario Prov. 55319 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "FERNANDEZ KEVIN JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°22049/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°61/21 DEL 07-04-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""**FERNANDEZ, KEVIN JONATHAN S/ HOMICIDIO**""", Expte. N°17169/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a KEVIN JONATHAN FERNÁNDEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y penado por el Art. 79 del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano JUAN CARLOS CABAÑA, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 1 a cargo de la Dra. INGRID WENNER, en la causa N° 17169/2020-1, caratulada: "FERNANDEZ, KEVIN JONATHAN S/ HOMICIDIO", Expediente Policial 130/147- 3540-E/2020, Sumario Policial: 595-CSPJ/2020, sin costas. Fdo. Resistencia, 2 de Julio del 2021.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ERNESTO RAMON (A) NEGRO PIRAÑA CABALLERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30705582, nacido en BARRANQUERAS, el día: 25/12/1983, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO LA TOMA BQUERAS 0 CASA 122 BARRIO 130 VIVIENDAS LA TOMA RESISTENCIA, hijo de RAMON ERNESTO CABALLERO y LUCI MANUELA LOPEZ, Prontuario Prov. 588113-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABALLERO ERNESTO RAMON (A) NEGRO PIRAÑA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°20797/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°54 DEL 08-06-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Caballero, Ernesto Ramón s/ Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la Vía Pública", Expte. N°36760/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Ernesto Ramón Caballero ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por su autoría en el delito de "Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en lugar de acceso público", previsto y penado en el art. 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 6°, ambos del Código Penal, por el hecho cometido en fecha 03/10/2018, en perjuicio de Roxana Edith Acuña.II) Unificar la presente condena, dispuesta para Ernesto Ramón Caballero, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 29 de fecha 10/03/2021, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, por la comisión del delito de "Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en calidad de coautor", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2° primer supuesto en función con los arts. 42 y 45, todos del CP, por un hecho ocurrido en fecha 24/03/2019; imponiéndole la pena única de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en lugar de acceso público en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en calidad de coautor", previstos y reprimidos en el art. 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 6°, art. 166 inc. 2° primer supuesto en función con los arts. 42 y 45, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal. Fdo. Resistencia, 02 de Julio del 2021.

\*\*\*\*\*

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE KEVIN ALFREDO LEIVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41841310, nacido en LA LEONESA, el día: 13/04/1999, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO MARGARITA- EN RESISTENCIA CALLE SANTA FE Y CALLE 14 LA LEONESA, hijo de VALLEJOS RICARDO y LEIVA, REGINA, Prontuario Prov. 71664SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LEIVA KEVIN ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19286/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°69 DEL 13-05-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""LEIVA, KEVIN ALFREDO; GOMEZ JULIAN RODOLFO S/ HOMICIDIO", Expte. N°27746/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a KEVIN ALFREDO LEIVA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, al encontrarlo penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 79 en función del art.41 bis y 45, todos del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 19/10/2020, en perjuicio de SANDRO VICTOR MORALES.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:28/07 V:06/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESCOBAR, GUSTAVO JAVIER (alias "Flogger", D.N.I. N° 40.030.908, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 04 esquina 37 -Barrio MTD-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Rosana Alejandra Escobar, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de julio de 1996), en los autos caratulados "**ESCOBAR GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 149/20-1, se ejecuta Sentencia N° 52 del 17/11/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a GUSTAVO JAVIER ESCOBAR, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO y ROBO en concurso real (art. 167, inc. 4 en función del art.163, inc.6, y art. 164 en func. del art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal. Dr. Manuel Alejandro Moreno Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:26/07 V:04/08/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE RICARDO DANIEL NUÑEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27342493, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/12/1979, de 239 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: GOBERNADOR BOSCH 2230 BARRIO SAN VALENTIN RESISTENCIA, hijo de NUÑEZ ARIEL y ROMERO MARIA, en los autos caratulados "**NUÑEZ RICARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19294/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 67 del 11.05.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GASTON GUSTAVO NUÑEZ, GONZALO JAVIER NUÑEZ y RICARDO DANIEL NUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables de los delitos de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 95 del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del CPP -Ley 965-N, por los que fueran requeridos a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P., debiendo además imponérseles el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 10/07/2019, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de quien en vida fuera a ALEJANDRO RODRIGO GODOY.II) IMPONIENDO a GASTON GUSTAVO NUÑEZ, GONZALO JAVIER NUÑEZ y RICARDO DANIEL NUÑEZ como PAUTA DE CONDUCTA LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO a no menos de trescientos metros (300) del domicilio de la madre de la víctima, la Sra. ARELLANO OLGA BEATRIZ, DNI N° 12.785.388, domiciliada en MZ. 15, Quinta 2, Depto. 0001, B° Güiraldes - Resistencia, y de los lugares que ésta normalmente frecuenta, como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto con la misma por cualquier medio (a través de llamadas, mensajes de texto y voz, Whatsapp, y/o por el uso de Internet vía distintas redes sociales); por igual tiempo que el de la condena; cuya finalidad y alcance obran en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Julio del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

**E:28/07 V:06/08/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DANIEL ENRIQUE RAMSKI (DNI: 37.169.387, argentino, soltero, albañil, ddo. en calle 41 e/2 y 4 de esta ciudad, hijo de Víctor Ramski y de Luisa Antonia Barraza, nacido en Sáenz Peña el 29/03/1993, Pront. del R.N.R. N° U4045360), en los autos caratulados "**RAMSKI DANIEL ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 24/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 83 del 18/10/2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DANIEL ENRIQUE RAMSKI, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia en grado de Tentativa y Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia, en Concurso Real (arts. 119 -1er. párrafo- en función del -4to. párrafo- inc. f)- y en función del 42 y 119 -1er. párrafo- en función del -4to. párrafo inc. f)-, ambos en función del 55, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P. II)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Febrero de 2021.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS JONATHAN JAVIER (D.N.I. N° 40.502.104, argentino, soltero, de ocupación repartidor, domiciliado en calle 39 entre 16 y 18, Barrio Sta. Mónica, ciudad, hijo de Gustavo Javier Donne y de Estela Ríos, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 26 de enero de 1994), en los autos caratulados "**RIOS JONATHAN JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 285/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 14/11/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a JONATHAN JAVIER RIOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial.-". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Marzo de 2021.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE LEONARDO TORRES (a) Leo (DNI: 42.746.160, argentino, soltero, empleado, ddo. en calle 43 e/0 y 00 del B° San Martín de Sáenz Peña, hijo de Jorge Matías Torres y de Paola Andrea Monzón, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña - el 24/06/2000), en los autos caratulados "**TORRES JORGE LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA – CON PRESO**", Exp. N° 5/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 01/12/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JORGE LEONARDO TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE AUTOR -artículo 166, inciso 2°, primer apartado, primer supuesto, en función del artículo 42 y artículo 45, todos del Código Penal- y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION PRIVATIVA DE LIBERTAD, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la

condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. II)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero de 2021.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BRAIAN GASTON VARGAS (DNI: 42.599.520, argentino, soltero, changarín, ddo. en calle 39 e/4 y 6 el B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Claudio Vargas y de Florinda Soria, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 16/11/1999), en los autos caratulados "**VARGAS BRAIAN GASTON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 6/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 01/12/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a BRAIAN GASTON VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE PARTICIPE PRIMARIO -artículo 166, inciso 2°, primer apartado, primer supuesto, en función del artículo 42 y artículo 45, todos del Código Penal- y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION PRIVATIVA DE LIBERTAD, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. III)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero de 2021.-

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

**E:26/07 V:04/08/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ZACARIAS, MAXIMILIANO BRAIAN (D.N.I. N° 42.746.214, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 12 entre 19 y 21 -Barrio Obrero-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Jose Luis Zacarias y de Maria Graciela Sánchez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de septiembre de 1999), en los autos caratulados "**ZACARIAS BRAIAN MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 10/21-2, se ejecuta Sentencia N° 56 del 11/12/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a MAXIMILIANO BRAIAN ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164 en función del Art. 166 inc. 2, primer supuesto, arts. 41 quáter, 42 y 45, todos del Código Penal) y ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 41 quáter y Art. 42, todos del Código Penal) en CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840- F.". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Manuel Alejandro Moreno - Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de Marzo de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

**E:26/07 V:04/08/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, ABEL ORLANDO (D.N.I. N° 37.169.334, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Lote N° 49 -Bajo Hondo Grande- Ciudad, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Amalio González y de Graciela Palomino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 18 de marzo de 1993), en los autos caratulados "**GONZALEZ ABEL ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 141/20-1, se ejecuta Sentencia N° 49 del 03/11/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ABEL ORLANDO GONZALEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er párrafo del CP), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con costas y exento del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Febrero de 2021.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VÍCTOR DAVID MEDINA (DNI: 32.065.179, argentino, soltero, changarín, ddo. en calle 000 e/39 y 41 del B° Santa Teresita de Sáenz Peña, hijo de Carlos Medina

(F) y de Jorgelina Montañó, nacido en Sáenz Peña - el 20/11/1985, Pront. del R.N.R. N° U4179154) en los autos caratulados "**MEDINA VICTOR DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA – CON PRESO**", Exp. N° 06/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 80 del 18/09/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a VICTOR DAVID MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN RAZON DE LA CONVIVENCIA -Artículos 119 primer párrafo y 119 tercer párrafo agravado en función del cuarto párrafo inc. f del C.P.- Y LESIONES LEVES AGRAVADAS Y LESIONES LEVES AGRAVADAS -art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 y art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 inc. 11 del C.P. en CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero de 2021.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:26/07 V:04/08/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### GROUP FORESTAL S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos "Group Forestal S.A.S. S/ Inscripción Registro Público de Comercio", expediente N° E3-2021-4317-E hace saber por un día que : Conforme contrato privado el 22 de Junio de 2021, el señor VILLALBA JOSE LUIS DNI 22.036.251, CUIT 20-22036251-6 con domicilio en Córdoba N° 1545, de la Ciudad de Quitilipi, y el Sr. VILLALBA LUCAS FACUNDO DNI 40.033.444, CUIT 20-40033444-8 con domicilio en Córdoba N° 1545, de la Ciudad de Quitilipi, Chaco Han constituido una sociedad por Acciones simplificada denominada "Group Forestal" con sede en calle Córdoba N° 1545 de la ciudad de Quitilipi Chaco y un plazo de duración de 80 años. CAPITAL: El capital Social se fijará en la suma de \$60.000 (PESOS SESENTA MIL) divididos en 60 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL cada una dando derecho a un voto por acción. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: FORESTALES: Mediante la explotación de montes y bosques en general, en cualquier etapa. AGROPECUARIAS: GANADERIA: Mediante la producción de ganado vacuno, porcino, bovino y cualquier otro tipo de actividad ganadera. AGRÍCOLA: Mediante el cultivo de algodón, cereales y cualquier otro tipo de productos derivados de la agricultura. SERVICIOS: de transporte de automotor de cargas. COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos derbiados de la Actividad Agropecuaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciobes relacionadas con él, que no estén prohibidos por ley o por el presente estatuto. La administración estará a cargo de VILLALBA JOSE LUIS DNI 22.036.251 con domicilio en Córdoba N° 1545, de la Ciudad de Quitilipi, Chaco en su calidad de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL, y VILLALBA LUCAS FACUNDO DNI 40.033.444 con domicilio en Córdoba N° 1545, de la Ciudad de Quitilipi, Chaco en su calidad de ADMINISTRADOR SUPLENTE con duración en sus mandatos de 80 años. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de MAYO de cada año. Resistencia, 06 de Julio de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R. N°:187.754

E:02/08/2021

>\*<

### GALACE S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en Expte. E3-2021-4757-E si Inscripción de Estatuto GALACE SAS, se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 16-07-2021 el señor Galeano, Luis Ramón, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.378.198, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Las Heras 1264 PB 2, Villa Centenario de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el señor Acevedo, Ariel Ramón, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°24.908.505, de estado civil soltero, domiciliado en calle Julio Acosta 2245, Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido un sociedad que girara bajo el nombre de "GALACE SAS", con SEDE SOCIAL en Avenida Alberdi 2056, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con duración de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto el desarrolló de las siguientes actividades, siendo su principal A) la construcción: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales y todo tipo de trabajos de arquitectura e ingeniería sean públicas o privadas con o sin provisión de materiales; y como actividades secundarias El) Comercio: venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, eléctricos, venta de todo tipo de maderas, machimbres, puertas, portones, alambres, y todos los productos Y subproductos destinado a la construcción, así como - artículos de ferretería y toda clase de bienes muebles, así como también el alquiler de todo tipo de maquinarias destinadas a la construcción. C) Elaboración, ejecución de planos y dirección técnica de los mismos. D) Financiera:

inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financiera N°21.526 y modificatorias. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00); divididos en MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una. El capital que se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 25%, el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el señor Galeano, Luis. Ramón, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°33.378.198, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Las Heras 1264 PB 2, Villa Centenario de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el cargo de Administrador Suplente por el señor Acevedo, Ariel Ramón, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.908.505, de estado civil soltero, domiciliado en calle Julio Acosta 2245, Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. El ejercicio social cierra los días 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 29 de julio de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°:187.771

E:02/08/2021

>\*<  
**ROTARIY CLUB BARRANQUERAS ASOCIACION CIVIL**

*Barranqueras - Chaco*

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

El ROTARIY CLUB BARRANQUERAS ASOCIACION CIVIL, convoca a Asamblea a realizarse el día 19 de agosto del 2021, a las 19.00hs en el domicilio Fray Mamerto Esquiú N° 760 Barranqueras, Chaco, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos socios para la firma del acta.
2. Tratamiento de Memoria y Balance al 31/06/21.
3. Elección integrante de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Gerardo Raul Quiros**  
*Presidente*

R. N°:187.749

E:02/08/2021

>\*<  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NOTE EXTREMO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 16 de agosto de 2021 a las 20 horas en la sede social de la institución situado en calle Ameghino N° 658 oficina 3, Resistencia-chaco, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretarios.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2019-2020.
- 3) Elección de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del órgano de fiscalización.

**De los Santo**  
*DNI. 31.418.834*

R. N°:187.764

E:02/08/2021

>\*<  
**ASOCIACIÓN ITALIANA DE S.M. DE CHARATA**

*Charata - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio: Se invita a Usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento a disposiciones ESTATUTARIAS, se realizará el día Martes 31 de Agosto de 2021, a las 20:00 horas, en el Salón Verde de la Institución (M. de Carlo N° 320), con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio 01 de Mayo 2.020 al 30 de Abril de 2.021.-
- 4) Consideración de aumento de Cuota Social.-



- 5) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.-  
 6) Elección de los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO a saber de: Un VICE-PRESIDENTE; Un PRO-SECRETARIO; Un PRO-TESORERO; Un VOCAL TITULAR 2do.; Un VOCAL SUPLENTE 1ro.; Un VOCAL SUPLENTE 3ro.-  
 JUNTA FISCALIZADORA: Elección de: Un TITULAR 2do.; Un SUPLENTE 1ro.; Un SUPLENTE 3ro.-

Charata, 27 de Julio de 2.021.-

**Aníbal Nestor Pierrot**  
*Secretario*

**Fernando Marcelo Golob**  
*Presidente*

R. N°:187.769

E:02/08/2021

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

*Secretaria General De Gobernación*

#### LICITACION PÚBLICA N° 107/2021

**OBJETO:** Adquisición de reactivos para la Red Laboratorios de la Provincia, a través de la Dirección de Laboratorios, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período de tres (3) meses.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021 y 1356/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos once millones seiscientos treinta y un mil trescientos treinta con veinticinco centavos (\$11.631.330,25).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 11 de Agosto de 2021 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11/08/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 02/08/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil quinientos (\$1.500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PÚBLICA N° 108/2021

**OBJETO:** Adquisición de tres mil (3.000) kits escolares de nivel primario, los que serán distribuidos a los educandos de menores recursos, que asisten a instituciones educativas de nivel primario de 4° a 7° grado, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021 y 1356/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/08/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 02/08/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos (\$500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 109/2021**

**OBJETO:** Adquisición de ocho mil (8.000) kits escolares de nivel primario, los que serán distribuidos a los educandos de menores recursos, que asisten a instituciones educativas de nivel primario de 1<sup>er</sup> a 3<sup>er</sup> grado, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N<sup>ros</sup> 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021 y 1356/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos trece millones doscientos ochenta mil (\$13.280.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de Agosto de 2021 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/08/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 02/08/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos (\$500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

**E:02/08/2021**

—>\*<—  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
*Presidencia de la Nación*  
**Licitación Pública N° 14/21**

En el marco del Programa 46 se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. A CREAR — QUITILUPI "Construcción del Edificio Escolar"

Licitación Pública N° 14/21

**Presupuesto Oficial:** \$47.077.323,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 30/08/2021 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infra. Escolar*

s/c

**E:02/08 V:13/08/2021**

—>\*<—  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 485/2021 - EXPTE. N° E13-2021-393-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE REPUESTOS DE INFORMATICA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.692.485,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 23/08/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 488/2021 - EXPTE. N° E13-2021-417-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE IMPRESORAS Y ESCANER.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.397.185,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 24/08/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 489/2021 - EXPTE. N° E13-2021-418-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE CPU Y MONITORES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$1.652.714,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/08/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 490 2021 - EXPTE. N° E13-2021-431-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE MUEBLES ESTANDAR PARA OFICINA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.252.153,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la da. Dirección de Mayo y de Vialidad 11 Provincial, Av 25 Ruta - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/08/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 491/2021 - EXPTE. N° E13-2021-430-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE MUEBLES A MEDIDA PARA OFICINA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.304.200,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/08/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

**E:02/08 V:06/08/2021**

————— >\*< —————  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

## Provincia del Chaco

**PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021**

**“CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS BREÑAS - CHACO”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/00 (\$85.192.883,20).

·PLAZO DE OBRA: Nueve (9) meses.

·SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado

·CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$63.894.662,40

·GARANTÍA DE OFERTA:equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

·VALOR DEL PLIEGO:\$30.000,00.

·VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 27 de Julio del 2.021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia deProyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855- Resistencia -Chaco

·FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia-Chaco, hasta el día 18 de agosto de 2.021 hasta las 08:00 hs.

·FECHA DE APERTURA:El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N°1855, Resistencia-Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia delRegistro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

·CONSULTAS Y ACLARATORIAS: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

·INFORMACIÓN VÍA INTERNET:<http://www.ipdov.chaco.gov.ar>.



**PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021**

**“CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CIERVO PETISO - CHACO”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/00 (\$42.596.441,60).

·PLAZO DE OBRA:Ocho (8) meses.

·SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado

·CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$56.795.255,47.

·GARANTÍA DE OFERTA:equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

·VALOR DEL PLIEGO:\$15.000,00.

·VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 27 de Julio del 2.021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia deProyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855- Resistencia -Chaco

·FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia-Chaco, hasta el día 18 de agosto de 2.021 hasta las 08:00 hs.

·FECHA DE APERTURA:El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N°1855, Resistencia-Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia delRegistro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

·CONSULTAS Y ACLARATORIAS: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

·INFORMACIÓN VÍA INTERNET:<http://www.ipdov.chaco.gov.ar>.



Arq. Verónica Beatriz Merz  
Directora de Licitaciones y Contratos

s/c

E:28/07 V:02/08/2021

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Presidencia de la Nación  
**Licitación Pública N° 13/21**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**OBJETO:** E.E.P. N° 532 – AVIA TERAI “Sustitución del Edificio Escolar”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 253.826.951,19

**GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA:** 1% del presupuesto oficial

**FECHA DE APERTURA:** 25/08/2021 - 10:00 hs.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**LUGAR:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**PLAZO DE ENTREGA:** hasta el momento de la apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

**Licitación Pública N° 12/21**

**OBJETO:** E.E.P. N° 1027 – CHARATA - “Sustitución del Edificio Escolar”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 254.127.312,19

**GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA:** 1% del presupuesto oficial

**FECHA DE APERTURA:** 25/08/2021 - 09:00 hs.

**LUGAR:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**PLAZO DE ENTREGA:** hasta el momento de la apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infra. Escolar*

s/c

E:28/07 V:09/08/2021

>\*<  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
*Presidencia de la Nación*  
**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2021**  
Proceso N° 46/18-0095-LPU21.

**OBRA:** OBRA DE CONSERVACIÓN MEJOTATIVA EN LA RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DE CHACO. TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL 16 (Pcia. Roque S. Peña) – EMPALME EX RUTA NAC. N° 95. SECCIÓN: Km. 1130,00 – Km. 1167,00.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 CENTAVOS (\$ 79.826.849,67) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 49/100 CENTAVOS (\$798.268,49).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 02 de Agosto de 2021, a las 07:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 29 de Junio del 2021 hasta el 21/07/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 29 de junio de 2021.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Arq. M. Alejandra Vilela**

*Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.*

R. N°:187.414

E:02/07 V:02/08/2021

>\*<  
**INSTITUTO DE TURISMO**  
*Provincia del Chaco*  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PÚBLICA N° 111/2021:**

**OBJETO:** solicita la contratación a la contratación de Alquiler de un Inmueble por dos (2) años, con opción a prórroga, para las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, por un monto estimado de Pesos Siete Millones Trescientos Mil (\$7.300.000,00).

**APERTURA:** Día 05 de Agosto del 2021, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL. (\$7.300.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco o a través de la Pagina de su página.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 12:00 del día 04 de Agosto 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia — Chaco.

**Patricia Toffanelli**

*Administración*

s/c

**E:30/07 V:04/08/2021**

